

Suprema Corte obliga: fortalece tu compliance con expertos.



El 19 de febrero de 2025, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a propuesta de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, resolvió ejercer su facultad de atracción respecto del amparo directo 34/2024, con el propósito de analizar un caso que podría sentar un precedente histórico sobre la fuerza jurídica de los programas de cumplimiento normativo (compliance) y la naturaleza de los contratos marco en el ámbito empresarial.

Esta decisión marca un punto de inflexión para las empresas en México, al reconocer que los programas de compliance no deben ser simples documentos formales, sino mecanismos efectivos y operativos para prevenir conductas indebidas y fortalecer la

integridad corporativa, especialmente en materia laboral y de derechos humanos.

Fundamentos legales en México

La Ley Federal del Trabajo (LFT) es la norma principal que regula las relaciones laborales en México. Las reformas de 2019 reforzaron los derechos de las personas trabajadoras y modernizaron el sistema de justicia laboral, obligando a las empresas a actualizar sus políticas internas para cumplir con estándares más estrictos, especialmente en materia de teletrabajo y subcontratación.

De manera complementaria, otras disposiciones amplían estas obligaciones, como las leyes de responsabilidad penal de las personas morales, las Normas Oficiales Mexicanas en seguridad e higiene, los tratados internacionales de la OIT y los criterios jurisprudenciales de la SCJN. Cuando la Suprema Corte emite criterios relacionados con estas normas, sus resoluciones adquieren carácter obligatorio para todas las autoridades del país.

En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha comenzado a definir con mayor claridad el alcance jurídico del compliance dentro del marco normativo mexicano, reconociéndolo como una herramienta clave para garantizar el cumplimiento efectivo de las leyes y la protección de los derechos laborales y humanos.

La Suprema Corte redefine el alcance del compliance en México

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que la existencia de un programa de cumplimiento normativo (compliance) no exime a una empresa de responsabilidad si dicho programa carece de eficacia o no se aplica de manera real y verificable.

Este **nuevo criterio**, de observancia obligatoria para los tribunales del país, amplía el alcance legal del compliance al reconocer que su incumplimiento puede tener consecuencias jurídicas directas. Asimismo, la resolución extiende la responsabilidad de las personas morales frente a conductas tradicionalmente asociadas al ámbito penal (como la discriminación o los conflictos de interés), cuando estas resulten de la falta de mecanismos adecuados de supervisión y control.

¿Por qué es clave fortalecer el compliance?

- **Evita sanciones y responsabilidades:** El compliance ayuda a prevenir incumplimientos legales (penales, administrativos o laborales), que pueden derivar en multas, pérdida de contratos o demandas.
- **Mejorar la reputación y la confianza:** Para personas trabajadoras, clientes e inversionistas, una empresa con un compliance creíble transmite integridad, transparencia y compromiso.
- **Alinear operaciones con derechos humanos y estándares internacionales:** El compliance no se limita a seguir leyes nacionales; debe incorporar principios de derechos humanos, tratados internacionales y estándares anticorrupción.
- **Prevenir riesgos laborales:** En el ámbito laboral, un compliance robusto ayuda a garantizar que los contratos sean legales, se respeten jornadas, salarios y prestaciones.

Consejos para fortalecer tu Compliance

- Diagnóstico y análisis de riesgos.

- Diseño de políticas claras y operativas.
- Involucrar asesores expertos.
- Capacitación constante a todo el personal.
- Monitoreo, auditoría y mejora continua.
- Documentación y evidencia de cumplimiento.
- Mecanismos de denuncia confiables y protección de denunciantes.

La reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación marca un hito en la evolución del compliance empresarial en México. Más que establecer un nuevo criterio obligatorio, refuerza la tendencia hacia la efectividad real de los programas de cumplimiento, señalando que estos deben traducirse en mecanismos operativos y verificables, no solo en documentos formales.

Para las empresas, este pronunciamiento representa tanto un desafío como una oportunidad, al subrayar la importancia de fortalecer sus sistemas de cumplimiento con el acompañamiento de especialistas, como una medida estratégica y jurídica ante el nuevo entorno normativo.

En **Stratego Firma** te acompañamos en el fortalecimiento de tu programa de compliance, brindándote asesoría especializada para que tus mecanismos de cumplimiento sean efectivos, operativos y alineados con la normativa laboral, los derechos humanos y los estándares internacionales. Con nuestro apoyo, tu empresa estará mejor protegida frente a riesgos legales y reputacionales.

Contáctanos y descubre cómo podemos ayudarte a consolidar una cultura de cumplimiento sólida y sostenible.